



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 095/2013
á, 5 de marzo de 2013

VISTOS:

El Oficio de "Secretaría General Of. N° 1506/2012 de fecha 12 de Septiembre de 2012, recibido en Secretaria del Honorable Concejo Municipal en fecha 12 de Octubre del 2012, por el que en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades N° 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el CONTRATO N° 54/2012, REFERENTE A LA ADJUDICACIÓN DE USO DE SUPERFICIE DE TERRENO SOBRE UN ESPACIO DE 5,00 Mts. 2, PARA MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL "TRES LAGUNAS", DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, a suscribirse con la Señora. JULIA REINAGA RÍOS y:

CONSIDERANDO:

Que, cursa Memorial presentado en Secretaria General del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra en fecha 30 de Septiembre de 2005, mediante el cual la Sra. JULIA REINAGA RÍOS solicita adjudicación de terreno para mausoleo en el Cementerio " TRES LAGUNAS".

Que, el Informe Técnico Complementario No 426/2012 respecto a Informe Técnico No 354/2009 para solicitud presentada por JULIA REINAGA RÍOS el que indica que el área a ser adjudicada es de 5,00 mts. 2, con 2.00 metros de frente por 2.50 metros de Profundidad ubicación: En el lado Sud-Oeste, Sector B, Pasillo E-O-13 y corresponde al Mausoleo No 27, del Cementerio Tres Lagunas, U.V. 94, Distrito Municipal No 7. Colindancias: Al Norte con Mausoleos No 18 y 19 (2.00 metros) al Este con Mausoleo No 28 (2.50 mts.), al Oeste con Mausoleo No 26 (2,50 mts), y al sur con pasillo Municipal E-O-16 (2.00 mts).

Que en fecha 19 de Enero de 2010, la Profesional de la Dirección de Cementerios Municipales elaboro la Remisión de Liquidación por uso de suelo de Terreno, Remisión No 028/2010, por valor de 590.00 Bolivianos (QUINIENTOS NOVENTA 00/10 Bolivianos), la misma que fue cancelada mediante Comprobante de Pago No 0283239, por 5,00 mts , de fecha 20 de Enero de 2010.

Que el Informe Legal DCM/CI No 333 /2012, de fecha 3 de Julio de 2012, emitido por el Asesor Legal de la Dirección de Cementerios Municipales, recomienda: "Dar curso a la solicitud a favor de la Señora JULIA REINAGA RÍOS, toda vez que se ha cumplido con la tramitación de rigor y cancelación del precio establecido."

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas Municipales y otras Leyes conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 5 de marzo de 2013, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se Aprueba el Contrato N° 54/2012, referente a la Adjudicación de uso de superficie de terreno sobre un espacio de 5,00 Mts. 2, para Mausoleo ubicado en el Cementerio Municipal "Tres Lagunas", de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a través del cual se adjudica por el tiempo de 30 años a favor de la Señora Julia Reinaga Ríos.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Lic. Saúl Avalos Correz
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.